

Informe de Resultados
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc
Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2010.

I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en los artículos 33, fracción XI, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14,17, inciso a), y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, efectuó la auditoría a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2010 de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc. Radicada bajo expediente número 21/10, y notificada al C. Lic. Joel González Meza, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, mediante oficio, signado por el Auditor Superior, AF/119/2011 del 18 de marzo de 2011; en el cual además, se informa de los auditores comisionados o habilitados para realizarla.

II. MARCO METODOLÓGICO.

El proceso de fiscalización se realizó observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 83 fracción IV. Inició bajo un programa de trabajo autorizado por el Auditor Superior. Contempla los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución y supervisión. Observa las normas de auditoría aplicables, los procedimientos y las mejores prácticas en fiscalización superior reconocidas.

En la ejecución del programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización y aplicables a la cuenta pública de la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Cuauhtémoc. Comprendió los siguientes:

a) PLANEACIÓN.

En el Programa Anual de Actividades del OSAFIG se incluyó la auditoría a esta Comisión de Agua; dado que es una auditoría por mandato constitucional e irrefutable en cuanto a su fiscalización.

b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD.

En cuanto al procedimiento de Estudio General de la Entidad se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales; de regulación de manuales descriptivos de puestos y funciones; de elaboración de la matriz de indicadores,

y de implementación de medidas para la elaboración de presupuesto con base a resultados, y presentación de su cuenta pública.

c) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

Se determinó un ambiente de control interno aceptable con algunos aspectos de riesgo de los cuales se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección del patrimonio del organismo, de los recursos materiales; protección y capacitación de recursos humanos; emisión y protección de información generada en cuenta pública, y de fiscalización y control.

d) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS.

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, constatando que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

e) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL.

Técnicas de auditoría aplicada en los documentos generadores de ingreso, gasto, y obra pública; en los registros contables y pólizas correspondientes, auxiliares, libro diario y mayor, en las cuentas de balance, en los reportes y estados financieros y presupuestales generados, y en los sustentos documentales que soportan la información vertida en cuenta pública. En la verificación documental se observa, además, que la gestión y sustento documental se encuentren dentro del marco legal aplicable.

f) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS.

Confirmaciones de datos tanto de los servidores públicos de la administración de esta Comisión de Agua, como de terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios de algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados en contratación de obra.

g) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA.

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración de la Comisión de Agua. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

h) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES.

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y los criterios de armonización contable aplicables.

i) PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA NECESARIAS.

Aplicación de todos aquellos procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.

III. CUENTA PÚBLICA.

La Cuenta Pública, del ejercicio fiscal 2010, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Cuauhtémoc, contiene los estados financieros con las siguientes cifras:

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COL.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

ACTIVO	IMPORTE (pesos)
ACTIVO CIRCULANTE	1,815,849.11
BANCOS	155,797.19
DEUDORES DIVERSOS	25,939.70
IVA ACREDITABLE	1,634,112.22
ACTIVO FIJO	168,209.07
EQUIPO DE COMPUTO	27,106.38
MAQUINARIA Y EQUIPO	18,886.55
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	9,868.31
EQUIPO DE TRANSPORTE	110,000.00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2,347.83
SUMA DEL ACTIVO	1,984,058.18
PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	8,277,984.57
ACREEDORES DIVERSOS	8,227,521.47
PROVEEDORES	4,871.80
IVA TRASLADADO	45,591.30
SUMA DEL PASIVO	8,277,984.57
PATRIMONIO	
PATRIMONIO	-5,420,411.62
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	-873,514.77
SUMA DEL PATRIMONIO	-6,293,926.39
SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	\$1,984,058.18

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COL.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
INGRESOS	5,866,414.05
DERECHOS	5,604,463.55
PRODUCTOS	14,193.49
APROVECHAMIENTOS	247,757.01

EGRESOS	6,739,928.82
SERVICIOS PERSONALES PERMANENTES	2,191,913.01
SERVICIOS PERSONALES SUPERNUMERARIOS	946,997.67
MATERIALES Y SUMINISTROS	346,186.77
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	280,156.47
SERVICIOS GENERALES	1,200,443.01
PRESTACIONES Y SEGURO SOCIAL	1,663,213.54
EROGACIONES ESPECIALES	35,156.28
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES	75,862.07
RESULTADO DEFICITARIO	\$-873,514.77

IV. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

A) INGRESOS

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2010, de esta comisión, fueron \$5'253,702.32; autorizados por la Legislatura Local mediante Decreto 42 de Ley de Ingresos, publicado en el periódico oficial *El Estado de Colima* el 19 de diciembre de 2009.

En este ejercicio fiscal, el organismo operador obtuvo ingresos por \$5'866,414.05; comparándolos con el presupuesto, se observa un incremento de ingresos de \$612,711.73, variación que se muestra a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)	PRESUPUESTO DE INGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
DERECHOS	5,604,463.55	5,202,704.75	401,758.80
PRODUCTOS	14,193.49	26,145.81	-11,952.32
APROVECHAMIENTOS	247,757.01	24,851.76	222,905.25
SUMA	\$5,866,414.05	\$5,253,702.32	\$612,711.73

B) EGRESOS.

Los egresos autorizados por el Consejo de Administración para el ejercicio fiscal fueron \$5'253,702.32; autorizados en la sesión ordinaria número 2, del 18 de noviembre de 2009. Comparándolos con el egreso ejercido que fue \$6'739,928.82; refleja una erogación de \$1'486,226.50 mayor al presupuesto originalmente autorizado; variación que se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

CONCEPTO	EGRESOS EJERCIDOS (pesos)	PRESUPUESTO DE EGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
SERVICIOS PERSONALES PERMANENTES	2,191,913.01	1,658,869.35	533,043.66
SERVICIOS PERSONALES SUPERNUMERARIOS	946,997.67	669,603.27	277,394.40
MATERIALES Y SUMINISTROS	346,186.77	169,743.77	176,443.00

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	280,156.47	237,385.35	42,771.12
SERVICIOS GENERALES	1,200,443.01	1,143,930.91	56,512.10
PRESTACIONES Y SEGURO SOCIAL	1,663,213.54	1,259,099.58	404,113.96
EROGACIONES ESPECIALES	35,156.28	48,510.08	-13,353.80
ADQUISICIONES DE MUEBLES E INMUEBLES		40,179.14	-40,179.14
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES	75,862.07	26,380.87	49,481.20
SUMA	\$6,739,928.82	\$5,253,702.32	\$1,486,226.50

V. ALCANCE DE LA REVISIÓN.

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada de los ingresos recibidos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc y del egreso ejercido se indica a continuación:

A) FINANCIERO.

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (PESOS)	MUESTRA AUDITADA (PESOS)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
INGRESOS			
INGRESO PROPIOS	5,866,414.05	4,837,499.74	82.46%
SUMA	\$5,866,414.05	\$4,837,499.74	82.46%
EGRESOS			
RECURSOS PROPIOS	6,739,928.82	5,436,442.67	80.66%
SUMA	\$6,739,928.82	\$5,436,442.67	80.66%

B) OBRA PÚBLICA.

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (PESOS)	MUESTRA AUDITADA (PESOS)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
EGRESOS OBRA PÚBLICA			
RECURSOS PROPIOS	175,121.69	77,963.29	45%
SUMA	\$175,121.69	\$77,963.29	45%

VI. PROMOCIÓN DE ACCIONES.

Derivado de los trabajos realizados y en cumplimiento a la disposición del artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, previo citatorio con oficio, número 341/2011 y recibido el 26 de agosto del 2011; el Auditor Superior, mediante oficio número 345/2011, recibido el 29 de agosto del mismo mes y año, procedió a la entrega al C. Lic. Joel González Meza, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc; del Informe de Auditoría, de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2010, de esa Comisión de Agua; Cédula de Resultados Primarios Financieros, y Cédula de Resultados Primarios de Obra Pública. Acto en el cual se dejó constancia en acta circunstanciada firmada por ambos con sus

respectivos testigos. En ese mismo acto, se informó del plazo y procedimiento para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos

En la Cédula de Resultados Primarios Financieros, se informó a la entidad auditada: los resultados del estudio general, evaluación del control interno, protección de información, archivo de documentos y solicitud de aclaraciones y sustentos documentales; desprendiendo de ello recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender. En la citada cédula se informa los objetivos de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, el concepto de ingresos, gasto o Cuenta de Mayor que se revisa, la muestra seleccionada, el procedimiento de auditoría aplicado y el resultado de la revisión.

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Cuauhtémoc, mediante oficio número CAP/149/11, recibido el 19 de septiembre de 2011, contestó la solicitud de aclaración y sustento documental de las observaciones señaladas, habiendo entregado diversos documentos los cuales, una vez valorados por el OSAFIG, arrojan el siguiente estatus:

A) ESTATUS DE OBSERVACIONES.

OBSERVACIONES FINANCIERAS.

PROCEDIMIENTO	RESULTADO	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	REINTEGRO (pesos)	CUANTIFICACIÓN (pesos)	CONCEPTO	STATUS
1	21/10-F01		R			Estudio general de la entidad.	Atendida
1.9	21/10-F02		R			No elaboro el programa anual de actividades.	Atendida
2	21/10-F03		R			Evaluación del control interno.	Atendida
2.2	21/10-F04		R			No cuenta con reglamentos internos y de funcionamiento.	Atendida
2.36	21/10-F05		R			El consejo de administración no sesionó conforme la Ley.	Atendida
2.37	21/10-F06	Sí				No presentaron en tiempo al H. Congreso, las cuentas mensuales.	Parcialmente solventada
7.9.1	21/10-F07		R			Descuentos en el servicio de agua sin constancias que acrediten derecho a ese beneficio.	Atendida
7.13.1	21/10-F08	Sí				Faltantes de folios de recibos oficiales.	Solventada
20.1.1	21/10-F09	Sí				Autorización del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2010.	Solventada
20.6.1	21/10-F10	Sí				Autorizaciones de ampliación al presupuesto.	No solventada

21.4.1	21/10-F11	SÍ		45,152.89	Pago de servicios profesionales para cobro a usuarios morosos .	Solventada
21.4.2	21/10-F12	SÍ		15,200.00	Pago de compensación.	Solventada
21.4.3	21/10-F13	SÍ			Contratos del personal eventual.	Solventada
21.4.4	21/10-F14	SÍ			La firma de los contratos de personal es posterior al inicio de los mismos.	Solventada
21.8.1	21/10-F15		R		Discrepancias en el cálculo de ISR del personal.	Atendida
21.8.2	21/10-F16		R		No se realiza la retención del ISR al personal que labora por contrato.	Atendida
21.10.1	21/10-F17	SÍ			Pago del impuesto del 2% sobre nómina.	Solventada
21.13.1	21/10-F18	SÍ			Expedientes del personal sin documentos oficiales que acrediten la antigüedad.	Solventada
22.7.1	21/10-F19	SÍ		88,000.00	Procedimiento de compra.	No solventada
22.6.1	21/10-F20	SÍ		94,677.64	Actas que acrediten la autorización de las adquisiciones.	Parcialmente solventada
22.28.1	21/10-F21	SÍ		107,950.00	Bienes no capitalizados .	Solventada
40.18.1	21/10-F22		R		SalDOS que no se recuperaron al 31 de diciembre de 2010.	Atendida
42.1.1	21/10-F23	SÍ		120,759.69	Diferencia de saldo entre registrado por esta comisión de agua y el registrado por el municipio.	Solventada
42.1.2	21/10-F24	SÍ		49,326.39	Las cotizaciones de compra.	Parcialmente solventada
46	21/10-F25		R		Sistemas de protección de información electrónica y procesamiento de datos.	Atendida
47	21/10-F26		R		Archivo de la entidad; sistemas de resguardo de información.	Atendida
TOTAL	26	15	11	\$521,066.61		

OBSERVACIONES OBRA PÚBLICA

RESULTADO	NÚMERO	OBSERVACIÓN (SÍ)	RECOMENDACIÓN (R)	REINTEGRO (pesos)	CUANTIFICACIÓN (pesos)	CONCEPTO	ESTATUS
25.1	21/10-OP 01		R			Expedientes de obra incompletos.	ATENDIDA
25.14	21/10-OP 02	SÍ				Sin destajos de mano de obra, generadores, croquis y fotografías	SOLVENTADA
TOTAL	2	1	1				

Los importes de las operaciones cuantificadas, en las observaciones financieras y de obra pública, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones realizadas en los plazos establecidos.

B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES.

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, conforme lo previsto en los artículos 15 fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones, contenidas en la Cédula de Resultados Primarios, por el incumplimiento a la atención y solventación de las acciones promovidas, los servidores públicos responsables por las presuntas irregularidades detectadas serán acreedores a las sanciones y acciones que procedan en su caso.

VII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Cuauhtémoc, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente a este informe y que se refieren a presuntas irregularidades.

C.P.C. María Cristina González Márquez.
Auditor Superior del Estado.

Colima, Col., 30 de septiembre de 2011.